

DECRETO 234/96

| | | | | |
|----------------|---|---------------------------|---------------|----------------|
| Código Digesto | ORD FECHA: | DEC 234 FECHA: 26-2-96 | RES FECHA: | 4112-15.009/95 |
| T1 | Resumen: Amplía recorrido empresa 721 "CALLAO A BARRIO EL ZORZAL", desde la actual terminal en O'Higgins (Estación El Talar) Ad referendum HCD. | | | |

TIGRE, 26 de febrero de 1996.-

VISTO:

Que las presentes actuaciones por las cuales la empresa MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A., LÍNEA 721, solicita autorización para prolongar el recorrido de "CALLAO A BARRIO EL ZORZAL", desde la actual terminal en O'Higgins (Estación El Talar), continuando hasta calle Perú, Avda. La Paloma y prosiguiendo por el recorrido habitual, y,

CONSIDERANDO:

Que esta ampliación mereció aprobación de la Dirección General de Tránsito conforme lo expuesto a fs. 2, ya que permitirá unificar la cabecera en COLOMBIA Y RUTA 197 y el recorrido principal de la empresa.

Que esta ampliación cumplirá un importante servicio a la comunidad y tiene su fundamento en la reciente inauguración de un nuevo paso a nivel que conecta dos zonas densamente pobladas.

Que atento las razones de interés público antes mencionada y encontrándose el Honorable Concejo Deliberante en receso, resulta procedente autorizar la ampliación ad referendum de la convalidación legislativa.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Amplíase, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, el recorrido de "CALLAO A BARRIO EL ZORZAL", de la empresa MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A., LÍNEA 721, desde la actual terminal en General O'Higgins (Estación El Talar), continuando hasta calle Perú y por ésta hasta Avda. La Paloma, prosiguiendo el recorrido habitual.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

D165

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Arq. Hiram Gualdoni, Intendente Interino.
Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

DECRETO N° 234



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.